

	REGISTRO DE REUNIONES		Código:	FOR-CAL-14
			Versión:	03
			Vigencia:	10/10/2023
			Página:	1 / 2

Fecha:	09/09/2026	Responsables:	Abg. Inés Martínez, Directora – Dirección de Transparencia y Anticorrupción.		
Hora inicio:	10:30	Hora fin:	11:30	Local:	Edificio 1 – Oficina de la Dirección de Evaluación y Registros Sanitarios de DINAVISA

ACTA N° 3

ASUNTOS A TRATAR:

- 1- En el lugar y la fecha indicados, se reúnen la Abg. Inés Martínez, Directora de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, y la Qca. Fca. Cledia Zayas, Directora General de la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios, a fin de analizar y seleccionar un proceso institucional susceptible de presentar riesgos de integridad, en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.
- 2- Correo de fecha **7 de septiembre de 2026**, remitido por la Dirección General de Integridad y Transparencia de la Contraloría General de la República (CGR).
- 3- Identificación de proceso – Gestión de Riesgos de Integridad
- 4- Criterios de selección
- 5- Justificativos de priorización
- 6- Acuerdos

PUNTOS PRINCIPALES/ DECISIONES / CONCLUSIONES

La presente reunión se realiza en atención al correo de fecha **7 de septiembre de 2026**, remitido por la Dirección General de Integridad y Transparencia de la Contraloría General de la República (CGR), con asunto «Solicitud de identificación de proceso – Gestión de Riesgos de Integridad».

Mediante dicha comunicación, se solicita seleccionar, a más tardar el **15 de septiembre de 2026**, al menos un proceso susceptible de presentar riesgos de integridad, mediante un ejercicio participativo institucional, sustentado en criterios objetivos de exposición a riesgos de corrupción, conflictos de intereses u otras situaciones que puedan afectar la integridad institucional.

Asimismo, se requiere documentar el proceso participativo, identificar el proceso seleccionado y dejar constancia de los criterios y justificativos utilizados para su priorización.

2. Tema tratado y proceso seleccionado

Las participantes analizan la selección de un proceso vinculado con las competencias sanitarias de DINAVISA y acuerdan priorizar el siguiente:

«**Certificación de Registro de Productos para la Salud**», con referencia a la **Resolución DINAVISA N.º 494/2023**.

Su selección tiene por finalidad orientar la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de integridad que pudieran presentarse durante su desarrollo, así como la definición de controles preventivos.

3. Criterios de selección

Se consideran los siguientes criterios:

1. **Discrecionalidad técnica y administrativa:** el proceso comprende evaluaciones y decisiones que requieren juicio técnico y administrativo, por lo que resulta pertinente analizar los mecanismos que aseguren su objetividad, imparcialidad y trazabilidad.
2. **Incidencia en la regulación sanitaria y la salud pública:** las decisiones adoptadas en el proceso pueden repercutir en el cumplimiento de los requisitos sanitarios aplicables a los productos para la salud y en la protección del interés general.

4. Justificativos de priorización

La priorización del proceso se sustenta en los siguientes aspectos:

1. **Resguardo de la salud pública y del interés general.** La relevancia sanitaria del proceso exige fortalecer las medidas destinadas a prevenir situaciones que puedan comprometer la integridad de las evaluaciones y decisiones institucionales.
2. **Prevención de actuaciones que puedan generar responsabilidades.** Se considera necesario fortalecer la integridad y el cumplimiento de los deberes funcionales de la Máxima Autoridad Institucional (MAI) y de los funcionarios intervinientes, en el marco de la Ley N° 7389/2024 y demás normativa aplicable, a fin de prevenir conductas que pudieran dar lugar a responsabilidades administrativas o penales, según corresponda.
3. **Severidad potencial de los riesgos.** Se considera prioritaria la evaluación de situaciones que, por su probabilidad e impacto, pudieran alcanzar niveles altos o extremos, tomando como referencia la matriz y los criterios de la **Resolución DINAVISA N° 507/2025**. La calificación específica deberá quedar respaldada en la correspondiente evaluación de riesgos.



Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Qca. Cledia Zayas
Directora General
Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios
DINAVISA

4. **Mitigación del impacto reputacional e institucional.** La prevención de irregularidades en este proceso contribuye a preservar la credibilidad de DINAVisa y la confianza ciudadana en sus decisiones sanitarias.
5. **Factibilidad de aplicación de controles preventivos.** El proceso permite analizar e implementar medidas de control en el marco del Plan de Integridad Institucional, orientadas a fortalecer la trazabilidad, la supervisión y la prevención de conflictos de intereses.

5. Acuerdos

Como resultado del análisis participativo, las presentes acuerdan:

1. **Seleccionar y priorizar** el proceso «Certificación de Registro de Productos para la Salud» para el desarrollo de las actividades del componente «Gestión de Riesgos de Integridad» del PATIP 2026.
2. **Coordinar**, entre la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios, la identificación de las etapas del proceso, los riesgos de integridad, sus causas y consecuencias, así como los controles existentes y las medidas de tratamiento que correspondan.
3. **Documentar la evaluación de los riesgos** conforme a la metodología institucional aplicable, dejando constancia del sustento de los niveles de probabilidad e impacto asignados.
4. **Incorporar la presente acta como evidencia del ejercicio participativo**, junto con la identificación del proceso y los criterios y justificativos de priorización, en el Segundo Informe PATIP 2026.
5. **Encomendar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la consolidación de la documentación y la gestión de su remisión**, por los canales institucionales correspondientes, en atención al plazo señalado por la CGR.

Se deja constancia de que la selección del proceso tiene carácter preventivo y no constituye, por sí misma, la constatación de irregularidades.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a la hora indicada. Previa lectura y en señal de conformidad, las participantes suscriben la presente acta.

PARTICIPANTES:			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN/CARGO	FIRMA
1	Abg. Inés Martínez	Directora Dirección de Transparencia y Anticorrupción	
2	Qca. Fca. Cledia Zayas	Directora General Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios	
3			
4			
5			